

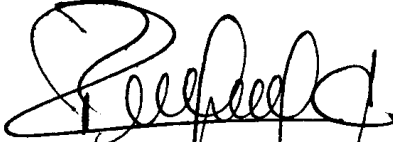


Quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por BBVA COLOMBIA S.A, contra
LUIS FRANCISCO MOLINA CAMELO, Radicación: 44 279 40 89 001 2016
00082 00

Observado que no se pudo llevar a cabo la diligencia de remate programada para el 11 de agosto de 2023, por cuanto no se publicaron los avisos de remate, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, REPROGRAMESE la misma para el 10 de octubre a las 09:30 a.m., en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto del 12 de julio de 2023. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez